

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 11-06-2018

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la: Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU APLICACIÓN?

La Ley de Ingresos es aquella norma jurídica que determina la manera en que el gobierno va a obtener los recursos económicos suficientes para hacerle frente al presupuesto y financiar sus actividades. Esta ley tiene vigencia durante un año fiscal por lo que debe ser debatida y aprobada cada doce meses. Además, es muy precisa en cuanto a los conceptos autorizados a recaudarse de forma tal que cualquier otra partida que no esté incluida en la norma no podrá ser recaudada.

¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

El gobierno Municipal obtiene sus ingresos mediante el cobro por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios considerando en este último los fondos, programas y convenios federales, así como transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas, y otros ingresos.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Es un documento jurídico aprobado por el Cabildo del Municipio a iniciativa del Presidente Municipal, en el que se especifica el monto y destino del gasto público que el Gobierno Municipal requiere en un ejercicio fiscal, para entregar los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad Su importancia va en función al destino de los recursos que el Cabildo aprueba, proporcionando servicios y obras públicas para sus habitantes

¿EN QUÉ SE GASTA?

El Municipio destina los recursos tres dimensiones: la económica, la funcional y la administrativa. Estos a su vez se dividen en Gasto de Capital (generación de Infraestructura) y Gasto Corriente (Servicios de Aseo público, alumbrado, panteones pensiones, subsidios, entre muchos otros) y Amortización de Deuda Publica

¿PARA QUÉ SE GASTA?

Los recursos públicos se ejercen con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Anual diseñado en función de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, proporcionando a la ciudadanía una mejor calidad de vida, a través de los servicios y obras públicas requeridas para tal efecto.

¿QUÉ PUEDE HACER LOS CIUDADANOS?

La ciudadanía debe vigilar todas las etapas del ciclo presupuestario, dando seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos públicos y estar informado mediante la participación social, contraloría y acceso a la información.



Municipio:
ZACUALPAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0054		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	203,514,151.50	203,367,662.21	245,520,403.50
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	203,514,151.50	203,367,662.21	245,520,403.50
4100	Ingresos de Gestión	9,052,632.70	9,052,632.70	9,412,808.53
4110	Impuestos	4,039,367.75	4,039,367.75	3,853,567.77
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	15,187.00	15,187.00	13,435.00
4140	Derechos	4,547,063.25	4,547,063.25	5,030,256.11
4150	Productos	437,232.70	437,232.70	491,114.65
4160	Aprovechamientos	13,782.00	13,782.00	24,435.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Trans	186,657,714.95	186,511,225.66	224,031,259.37
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distin	186,657,714.95	186,511,225.66	224,031,259.37
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	7,803,803.85	7,803,803.85	12,076,335.60
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	7,798,333.56	7,798,333.56	12,076,335.60
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,470.29	5,470.29	0.00



SINDICO MUNICIPAL
Lic. Mayra Laura Rodríguez Barrios
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL
Arq. Carlos Rogel Val
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL
Mtro. Jaime Bahena Pérez
NOMBRE Y FIRMA



TESORERO MUNICIPAL
Lic. Diana Laura Morales Carbajal
NOMBRE Y FIRMA



DÍA MES AÑO

Fecha de elaboración: 23 02 26



Municipio:
ZACUALPAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbrM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS


DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE ZACUALPAN, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0054		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	203,514,151.50	203,514,151.50	245,520,403.50
1000	SERVICIOS PERSONALES	70,732,787.77	70,732,787.77	70,201,233.37
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	6,216,262.77	6,216,262.77	6,114,710.52
3000	SERVICIOS GENERALES	20,016,383.46	20,016,383.46	19,924,931.59
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,260,655.76	13,260,655.76	13,883,505.76
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,517,137.58	2,517,137.58	4,300,509.11
6000	INVERSION PÚBLICA	90,718,413.16	90,718,413.16	119,019,177.55
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	52,511.00	52,511.00	12,076,335.60

SÍNDICO MUNICIPAL
Lic. Mayra Laura Rodríguez Barrios
NOMBRE Y FIRMA



PRESIDENTE MUNICIPAL
Arq. Carlos Rogel Valle
NOMBRE Y FIRMA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Mtro. Jaime Bahena Pérez
NOMBRE Y FIRMA



TESORERA MUNICIPAL
Lic. Diana Laura Morales Carbajal
NOMBRE Y FIRMA



Fecha de elaboración: 23 02 26